

EL ABORTO: PROYECTO DE DESPENALIZACION Y DECADENCIA DE NUESTRA CULTURA.

Exposición del Dr. Juan Bautista Fos Medina el 15 de mayo de 2018 en la Comisión de debate sobre el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, Cámara de Diputados, Congreso de la Nación Argentina.

No puedo dejar de expresar mi asombro por el hecho de tener que venir al Congreso de nuestro país a traer razones de una cuestión tan fundamental, tan elemental y tan humana como es la defensa de la vida y, sobre todo, la del inocente y más débil, como es el niño por nacer, que no tiene voz y que debiera ser protegido precisamente por aquellos que tienen a cargo el cuidado de la comunidad.

Debatir esta cuestión tan básica significa un retroceso de nuestra cultura, una vuelta atrás unos miles de años; por ejemplo al Monte Taigeto de la Antigua Grecia.

Decía el Dr. Lejeune que *“la calidad de una civilización se mide por el respeto que le profesa al más débil de sus miembros”*.

Desde un punto de vista jurídico, voy a recordar ante todo la invocación de Dios como fuente de toda razón y justicia que hace el Preámbulo de la Constitución Nacional, invocación que expresa la fe política de nuestro pueblo y con la que se señala claramente la fuente y fundamento de toda la legislación y el derecho nacional: la sabiduría y la voluntad divinas manifiestas en la naturaleza de las cosas, y en particular en la naturaleza humana. Dicha invocación excluye, el reconocimiento de cualquier pretendido derecho a privar de la vida a un ser humano inocente en el territorio nacional.

Tal principio ha encontrado siempre concreción en la legislación patria, tanto en el Código Civil vigente hasta el año 2015 como en el Código Civil y Comercial de la Nación hoy vigente, que en su artículo 19 establece que *“la existencia de la persona humana comienza con la concepción”*.

Asimismo, dicho principio ha presidido la incorporación –según las condiciones de las respectivas reservas- de los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Las mismas Provincias, sujetos constituyentes originarios, han concretado y aplicado dicha expresión de fe política, consagrando en sus Constituciones provinciales el derecho a la vida desde la concepción, de acuerdo al artículo 5 de la Constitución Nacional.

Existen diez constituciones provinciales que consagran el derecho a la vida desde la concepción que son: la de Buenos Aires en el artículo 12, la de Catamarca también en el artículo 12, la de Chaco en su artículo 15, inc. 1., la de Chubut en su art. 18 inc. 1, la de Córdoba en sus arts. 4 y 19, inc. 1, la de Formosa en su art. 5, la de Salta en su art. 10, la de San Luis en sus arts. 13 y 49, la de Santiago del Estero en su art. 16, y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, en su artículo 14, inc. 1.

Por otra parte, destaco una intervención en este recinto del diputado en la legislatura de Córdoba Aurelio García Elorrio, quien señaló que las provincias no han delegado jamás en la Nación un poder tal que la autorice a legislar reconociendo un supuesto derecho al aborto.

De manera que la pretensión del Congreso de la Nación de legislar reconociendo un supuesto derecho a privar de la vida a un inocente, importaría entonces una flagrante violación del pacto federal constitutivo y del régimen federal instituido, que es un principio constitucional pétreo, recogido en el artículo 1 de la Constitución.

De manera que tanto el derecho público como el derecho privado vedan el aborto. Motivo por el cual no están legitimados los legisladores, ni ninguna autoridad pública; ni siquiera los autoriza a debatir esta cuestión tan grave y tan expresamente prohibida; para ello habría que reformar la Ley Fundamental.

Es que, por otra parte, no puede ser nunca derecho lo que constituye siempre una conducta lesiva e inmoral. Como bien se ha dicho, debatir sobre el aborto sería peor todavía que debatir si legalizamos o no la esclavitud.

Una ley que legalizara aún más el aborto, sería formalmente ley pero sería una ley injusta y, como decía nuestro viejo derecho, no sería ley, porque carecería de uno de sus requisitos, cual es su orientación al Bien común.

Desde el punto de vista médico, se ha expedido la Academia Nacional de Medicina, en una solicitada aparecida en el diario La Nación el 15 de abril pasado:

*La salud pública argentina, decía, necesita de propuestas que cuiden y protejan a la madre y a su hijo, a la vida de la mujer y a la del niño por nacer. La obligación médica es salvar a los dos, nada bueno puede derivarse para la sociedad cuando se elige a la muerte como solución. Por ello, la **Academia Nacional de Medicina considera: Que el niño por nacer, científica y biológicamente es un ser humano cuya existencia comienza al momento de su concepción**".*

En el aborto es señor del débil, el violento. El niño por nacer será víctima de su propia madre que lo lleva en sus entrañas. La madre también es débil y manipulada en estas situaciones por los mercaderes de este negocio criminal. De manera que las madres son a la vez víctimas y sufrirán de por vida el llamado síndrome post aborto. ¿Por qué estas secuelas terribles, este daño irreparable, para dichas mujeres no es informado por los promotores del aborto, en esta época donde los derechos de las mujeres son invocados como nunca antes? Pero los más violentos contra el indefenso en el vientre materno y contra la fragilidad de la madre, son los organismos internacionales que promueven la cultura de la muerte, con los gobiernos que los secundan, éstos últimos frecuentemente presionados por políticas de crédito.

La familia argentina necesita y exige, entonces, que se respete la vida humana desde la concepción, y que nuestros legisladores la representen.

Por eso han salido a la calle el pasado 25 de marzo, más de dos millones de personas en más de 200 ciudades de todo el país.

Aquél domingo 25 de marzo estuvo el pueblo auto convocado espontáneamente como expresión de la soberanía, expresando un clamor popular, para que nuestras autoridades respeten, en esta hora histórica, el sentimiento del pueblo argentino, el cual demanda a los legisladores que no se dejen colonizar por ideas foráneas y que actúen en conciencia haciéndose portavoces de la ciudadanía, que aún no fue consultada en esta materia tan grave, y sobre la cual pocos partidos políticos se expidieron en sus plataformas de campaña.

En síntesis:

-El aborto, en cualquier etapa de la gestación, consiste en tronchar una vida humana y es la manifestación de la superioridad del nacido por sobre el ser humano por nacer, que algún día fuimos todos.

-El aborto es un crimen, es como una suerte de homicidio con premeditación y alevosía, agravado por el vínculo con un niño o niña, es decir con un menor.

-El aborto es una herida de por vida para la madre.

-El aborto no es un acto médico porque “médico” significa “yo curo”.

-El aborto legislado es una sentencia de muerte a los aún no nacidos y la vía libre del Estado al genocidio.

-El aborto es una calamidad para una Nación, como lo demuestra la experiencia de otros países y es un instrumento de control demográfico y de dominación política en un país subpoblado.

-El aborto es la violación del orden natural y toda violación del orden natural tiene sanción de la naturaleza.

-El aborto trae aparejada la ira de Dios, en quien creemos como argentinos y a quien invocamos en el Preámbulo de la Constitución Nacional, como fuente de toda razón y justicia.

-El aborto legal aumentará los enormes costos del Estado, significará más impuestos y más costo de vida para todo argentino y para el sistema de salud.

-El aborto es un retroceso como civilización y como país, por más que se lo presente como algo muy moderno, cuando es algo muy viejo.

-En definitiva, el aborto es muerte y es violencia y es algo que no puede legitimarse en ningún caso.

La Madre Teresa de Calcuta, premio Nobel de la Paz, expresó en 1994 en Washington, lo siguiente: *“Cualquier país que acepte el aborto no está enseñando a su gente a amarse unos a otros, sino a que usen la violencia para conseguir lo que quieren. Esta es la razón por la que el aborto es el mayor destructor del amor y de la paz”.*

Finalmente, que los legisladores de nuestra Nación Argentina adopten la decisión valiente de no dejarse arrastrar, como furgón de cola, por el tren de la “cultura de la muerte” que pretende atravesar todos los países del mundo, para procurar así la felicidad de nuestro pueblo y mantener firmemente nuestra identidad y nuestras costumbres.